



DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN
TUMBES



GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 000250

Tumbes, **17 MAR. 2026**

VISTO:

El Proveído N° 206-2026-PER, el Proveído N° 490-2026-OADM, el Informe N° 027-2026-GOB.REG-TUMBES-DRET-OAJ, el Informe N° 0055-2025-GRT-DRET-DGP-SEC-COM, el Oficio N° 271-2025-GR-TUMBES-DRET-UEST PUBLICO "24 DE JULIO DE ZARUMILLA"-DG/, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 271-2025-GR-TUMBES-DRET-UEST PUBLICO "24 DE JULIO DE ZARUMILLA"-DG/ de fecha 21 de abril del 2025, el Director General del Instituto Superior Tecnológico Público "24 de Julio de Zarumilla" – Zarumilla, remite a esta Dirección Regional de Educación de Tumbes, propuesta de Convenio para Experiencias Formativas en situaciones reales de trabajo entre la DRE Tumbes y el IEST Público "24 de Julio de Zarumilla";

Que, mediante el Informe N° 0055-2025-GRT-DRET-DGP-SEC-COM de fecha 06 de octubre del 2025, doña: Sara Karina Inga Moran – Especialista en Educación Secundaria, concluye que el convenio presenta alta viabilidad pedagógica debido a alineamiento con el modelo educativo basado en competencias, asimismo mecanismos de seguimiento bien definidos, beneficios mutuos para instituciones y estudiantes y estructura clara de responsabilidad y compromisos; y presenta dentro de sus recomendaciones la suscripción del convenio teniéndose en cuenta elaborar plan de actividades específicas que detallan las tareas y responsabilidades de los estudiantes, asimismo establecer cronograma de supervisiones que garanticen el seguimiento continuo, designar coordinadores académicos en ambas instituciones para facilitar la comunicación y realizar evaluaciones semestrales del impacto del convenio;

Que, en concordancia con el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe el principio de legalidad, establece: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658 – Ley de Modernización de la gestión del Estado, señala que el proceso de modernización del Estado tiene la finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando el uso de los recursos públicos;



DIRECCIÓN REGIONAL DE
**EDUCACIÓN
TUMBES**



TUMBES

Que, el numeral 85.1 del artículo 85°, sobre la colaboración entre entidades, del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y sus modificatorias, establece que las relaciones entre las entidades, se rige por criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley;

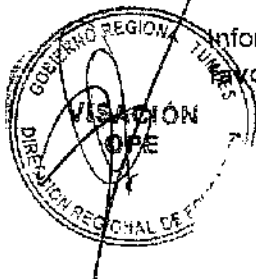
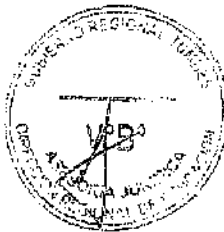
Que, asimismo, conforme al numeral 86.3 del artículo 86° del mismo cuerpo legal antes expuesto, señala, que por convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su competencia;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, artículo 16°, tiene por misión dirigir, supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los poderes del Estado la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, de la revisión de la propuesta de convenio para experiencias formativas en situación reales de trabajo entre la DRE Tumbes y el IEST Público "24 de Julio de Zarumilla", se tiene como objetivo que los estudiantes del programa de estudios de contabilidad del Instituto desarrollen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) en la Dirección Regional de Educación de Tumbes, a fin de fortalecer los aprendizajes impartidos en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "24 de julio de Zarumilla"; asimismo establecer las bases de cooperación entre ambas instituciones, complementar las competencias específicas y para la empleabilidad vinculados a los programas de estudios, así como la experiencia práctica de los estudiantes del instituto, contribuir a la formación, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y unidades didácticas del plan de estudios correspondiente y contar con recursos humanos competentes, que cuenten con conocimientos teóricos y prácticos, que permitan coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos de ambas partes, así como de la sociedad en general;

Que, por ultimo considerando el Informe N° 0055-2025-GRT-DRET-DGP-SEC-COM de fecha 06 de octubre del 2025; mediante el cual doña: **INGA MORAN, Sara Karin**, Especialista en Educación, concluye que el convenio presenta alta viabilidad pedagógica debido a alineamientos con el modelo educativo basado en competencias, asimismo mecanismos e seguimiento bien definidos, beneficios mutuos para instituciones y estudiantes y estructura clara de responsabilidad y compromisos; y presenta dentro de sus recomendaciones la suscripción del convenio teniéndose en cuenta elaborar plan de actividades específicas que detalla las tareas y responsabilidades de los estudiantes, asimismo establecer cronograma de supervisiones que garantice el seguimiento continuo, designar coordinadores académicos en ambas instituciones para facilitar la comunicación y realizar evaluaciones semestrales del impacto del convenio;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Institucional, a través del Informe N° 027-2026-GR-TUMBES-DRET-OAJ de fecha 13 de enero del 2026, opina **declarar favorable**, la suscripción del Convenio para Experiencias Formativas en situaciones reales de





DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN
TUMBES



TUMBES

Trabajo entre la Dirección Regional de Educación de Tumbes y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "24 de Julio de Zarumilla";

Que, con el Proveído N° 206-2026-PER, la Especialista Administrativo II – Personal – Oficina de Administración de esta repartición educativa, alcanza el expediente para la proyección de resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 32513 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, Ley N° 31365 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000013-2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR FAVORABLE, la suscripción del Convenio para Experiencias Formativas en situaciones reales de Trabajo entre la Dirección Regional de Educación de Tumbes y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "24 de Julio de Zarumilla.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a los plazos establecidos por ley, a la Dirección del IEST Público "24 de Julio de Zarumilla", a las personas interesadas y distribuirla a las oficinas correspondientes de esta Sede Institucional;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DR. PEDRO RUJEL ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

DRET/PRA
JADM/CAJV
EAI/LFMV



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N°

000250

Mg. Elber Randolph Crespo Romero
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
OFICINA DE DIRECCIÓN

